



ÁMBITO AGRÍCOLA USO PROFESIONAL

El Real Decreto 1311/2012 de Uso Sostenible de productos fitosanitarios establece, en su artículo 23, la obligación de informar en el momento de la venta de productos fitosanitarios para uso profesional de los riesgos para la salud y el medio ambiente y las instrucciones de seguridad para gestionar tales riesgos. A continuación, detallamos algunos de los aspectos más importantes a considerar.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA USUARIOS PROFESIONALES DE FITOSANITARIOS

www.aepla.es
www.fedisprove.com



Antes del tratamiento



1. Obtenga el carnet de aplicador y manipulador de fitosanitarios

Debe disponer del carnet de aplicador y manipulador de fitosanitarios en los plazos establecidos por la comunidad autónoma correspondiente o, a más tardar, antes del 26-11-2015.



2. Inscribese en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO)

Solicite su inscripción como usuario profesional en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO) que gestionarán las comunidades autónomas. Constará de 4 secciones: sector suministrador, sector tratamientos fitosanitarios, sector asesoramiento y usuarios profesionales.



3. Tenga disponible la documentación de asesoramiento para la gestión integrada de plagas obligatoria desde el 1 de enero de 2014

Por lo tanto, el asesoramiento en materia de Gestión Integrada de Plagas (GIP) quedará justificado mediante los siguientes documentos:

- CONTRATO DE ASESORAMIENTO
- DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ASESORADA
- REGISTRO DE ACTUACIONES FITOSANITARIAS, previa indicación de las mismas por parte del asesor.



4. Antes de utilizar un producto fitosanitario, lea siempre atentamente la etiqueta y siga sus instrucciones

La etiqueta contiene toda la información sobre los usos y dosis autorizadas, así como indicaciones sobre el modo de empleo, los riesgos y precauciones. También puede ampliar la información leyendo la ficha de datos de seguridad.



5. Protéjase durante la mezcla, como mínimo con mono de trabajo, guantes, pantalla protectora y botas

Le recomendamos ver vídeo “Medidas de Protección para el Uso de Productos Fitosanitarios” disponible en <http://www.aepla.es/sala-de-prensa/campanas>.



6. Inspeccione su equipo de tratamiento conforme a lo establecido en el Real Decreto 1702/2011

Antes del 26 de noviembre de 2016, todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios deberán haber pasado al menos una inspección por una Estación de Inspección Técnica de Equipos de aplicación de productos fitosanitarios acreditada.



7. Calibre su equipo de aplicación al menos una vez al año

Esta sencilla operación conseguirá que el tratamiento fitosanitario sea más eficaz al ser la aplicación más homogénea.

Durante el tratamiento



8. Trate en buenas condiciones meteorológicas

Para obtener buenos resultados y evitar riesgos no trate en caso de viento fuerte, lluvia o temperaturas extremas. Se evitarán todo tipo de tratamientos con vientos superiores a 3 metros por segundo.

Le recomendamos que visite la página web: www.TOPPS-Life.org



9. Prepare y aplique el producto con precaución

Durante la preparación del caldo de tratamiento (disolución del producto fitosanitario en agua) y durante su aplicación evite la presencia de personas ajenas al tratamiento. Las operaciones de mezcla y carga se realizarán en puntos alejados de las masas de agua superficiales, y en ningún caso a menos de 25 metros de las mismas.



10. Protéjase durante la aplicación, como mínimo con mono de trabajo, guantes y botas bajo el mono y gorra

Le recomendamos ver vídeo “Medidas de Protección para el Uso de Productos Fitosanitarios” disponible en <http://www.aepla.es/sala-de-prensa/campanas>



11. No coma, ni beba, ni fume durante la preparación y aplicación del producto

La ingestión o inhalación del producto podría provocarle alguna intoxicación o molestias.



12. Respete la dosis recomendada y prepare sólo el caldo necesario

Aplique la dosis indicada en la etiqueta ya que es la óptima para obtener los efectos deseados. Calcule y prepare solamente el caldo de aplicación necesario para la superficie a tratar. Si le sobra caldo, repase el cultivo hasta acabarlo o deposítelo en un sistema de gestión para este tipo de residuos.



13. Precauciones especiales en espacios públicos

En los espacios utilizados por el público en general evite el acceso de terceros durante el tratamiento y durante un periodo de tiempo posterior. Por otra parte, realice los tratamientos en horarios de presencia improbable de transeúntes.



14. Respete las siguientes bandas de seguridad

Para la protección del medio acuático y las zonas específicas, se deberán respetar las bandas de seguridad establecidas para masas de agua:

- 5 metros para la realización de tratamientos con productos fitosanitarios.
- 25 metros para la regulación y comprobación de equipos.
- 50 metros para tratamientos con productos fitosanitarios para puntos de extracción de agua destinada a consumo humano.

AEPLA recomienda establecer márgenes con cubiertas vegetales de un mínimo de 5 metros entre cultivos y cursos de agua naturales y un mínimo de 2 metros entre cultivos y cursos de agua artificiales, como canales de drenaje. Le recomendamos que visite la página web: www.TOPPS-Life.org

Después del tratamiento



15. Limpie el equipo de aplicación

Al terminar el tratamiento limpie con agua el equipo utilizado (pulverizador, mochila, etc.) a una distancia mínima de 50 metros de aguas superficiales o pozos. No vierta el agua de lavado al alcantarillado ni a cursos de agua sino que debe aplicarlo en la misma zona tratada. Resguarde los equipos de tratamiento de la lluvia.



16. Almacene los productos en lugar seguro

Conserve los productos en su envase original con su etiqueta, en un lugar seco, fresco, ventilado, cerrado con llave y fuera del alcance de los niños.



17. Lávese toda la ropa de protección después de usarla

Después de cada jornada de trabajo hay que lavar bien los equipos de protección personal utilizados conforme a las recomendaciones indicadas por los fabricantes de los mismos. No olvide lavar los guantes antes de quitárselos.



18. Lávese las manos al finalizar el tratamiento

Al finalizar, lávese las manos con jabón y agua abundante.



19. Respete el plazo de seguridad indicado

El plazo de seguridad es el tiempo mínimo que debe transcurrir entre el tratamiento y la cosecha en el caso de cultivos dedicados al consumo. Respete los días indicados en la etiqueta para cada cultivo.



20. Informe mediante carteles del plazo de reentrada

Cuando proceda, deberá informar mediante carteles del plazo de reentrada indicado en la etiqueta después de cada tratamiento. El plazo de reentrada es el tiempo necesario que tiene que transcurrir para la realización de actividades sobre el cultivo de forma segura, para proteger la salud de los trabajadores.



21. Deposite los envases vacíos en los puntos de recogida autorizados

Enjuague tres veces cada envase (productos líquidos) que vacíe y vierta el agua de lavado al depósito del pulverizador para su reutilización. Posteriormente entregue los envases en los puntos de recepción del sistema integrado de gestión SIGFITO u otro autorizado y solicite el justificante de entrega que deberá conservar durante tres años.



22. Mantenga un registro de los tratamientos realizados

Anote en el cuaderno de explotación los datos relativos a cada tratamiento con productos fitosanitarios el mismo día de la aplicación. Guarde todas las facturas de compra de productos fitosanitarios (durante 3 años) para poder justificar los tratamientos realizados, ya que pueden ser requeridas por la autoridad competente en cualquier momento.